

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 7 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba.

Acuerdo de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se abre un período de información pública sobre la Revisión de autorización ambiental integrada otorgada a la entidad Qorteba Internacional, S.L., para la explotación de una «Refinería de Aceites Vegetales Comestibles» con emplazamiento en Ctra. Madrid-Cádiz, km 389,2, de Alcolea, en el término municipal de Córdoba, con el número AAI/CO/040/07, para la «Adaptación MTD's en las industrias de alimentación, bebida y leche», Expte. AAI/CO/040/07/O14-IMS-INTEGRADA-23-025 cuyo objeto es revisar y si fuera necesario, adaptar todas las condiciones de la autorización ambiental integrada tras la publicación de las conclusiones relativas a las Mejoras Técnicas Disponibles de la actividad que se lleva a cabo en las instalaciones para garantizar el cumplimiento del texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular del art. 7 de la misma.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 15.5.a), en relación con el artículo 16.4 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAI/CO/040/07/O14- IMS-INTEGRADA-23-025, con la denominación de Revisión de autorización ambiental integrada otorgada a la entidad Qorteba Internacional, S.L., para la «Adaptación MTD's en las industrias de alimentación, bebida y leche» situadas en el término municipal de Alcolea (Córdoba).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sitas en c/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 7 de octubre de 2025.- El Delegado, Rafael Martínez Ruedas.